



Distr. general 1º de marzo de 2012

Español Original: inglés

#### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

## Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 35º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2011

#### Índice

|      |  | Párrafos | Página |  |  |  |
|------|--|----------|--------|--|--|--|
| I.   | Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)   | 1–2      | 3      |  |  |  |
| II.  | Cuestiones de organización (tema 2 del programa)   | 3–9      | 3      |  |  |  |
|      | A. Aprobación del programa   | 3–5      | 3      |  |  |  |
|      | B. Organización de los trabajos del período de sesiones  | 6        | 5      |  |  |  |
|      | C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente   | 7–8      | 5      |  |  |  |
|      | D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa   | 9        | 5      |  |  |  |
| III. | Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa)  | 10–14    | 5      |  |  |  |
| IV.  | Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (tema 4 del programa) 15–22  |          |        |  |  |  |
| V.   | Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 5 del programa)  | 23–33    | 8      |  |  |  |
| VI.  | Investigación y observación sistemática (tema 6 del programa)  | 34–49    | 10     |  |  |  |
| VII. | Foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, convocado en los períodos de sesiones 34° y 35° de los órganos subsidiarios, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución para hacer frente a esas repercusiones, con vistas a que en el 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprueben las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo y un posible foro sobre las medidas de respuesta¹ (tema 7 del programa) | 50-52    | 12     |  |  |  |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 93.

| VIII.  |  | ntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto na 8 del programa)   | 53-57 | 13 |
|--------|--|---|-------|----|
| IX.    | Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 9 del programa)          |   | 58–69 | 13 |
|        | A.   | Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional   | 58–62 | 13 |
|        | В.   | Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención  | 63–68 | 14 |
|        | C.   | Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención  | 69    | 15 |
| X.     | Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 10 del programa) |   | 70–87 | 15 |
|        | A.   | Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio  | 70–74 | 15 |
|        | В.   | Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)   | 75–76 | 16 |
|        | C.   | Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio  | 77–82 | 17 |
|        | D.   | Norma de la importancia relativa en el mecanismo para un desarrollo limpio  | 83–86 | 17 |
|        | E.   | Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto | 87    | 18 |
| XI.    | Otro   | os asuntos (tema 11 del programa)   | 88    | 18 |
| XII.   | Info   | rme del período de sesiones (tema 12 del programa)  | 89    | 18 |
| XIII.  | Clau   | usura del período de sesiones   | 90–93 | 18 |
| Anexos |  |   |       |    |
| I.     |  |   |       | 20 |
| II.    | Doc<br>y Te  | rumentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico ecnológico en su 35º período de sesiones  |       | 22 |

#### I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

- 1. El 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro Internacional de Convenciones y Centro de Exposiciones de Durban, en Durban (Sudáfrica), del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2011.
- 2. El Presidente del OSACT, el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzanía), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. El Presidente expresó sus condolencias al Gobierno de Malí y a la familia de Mama Konaté, anterior Presidente del OSACT, tristemente fallecido hacía pocos días. También agradeció al Gobierno de Malí que, con el apoyo del Grupo Africano, le hubiera designado para concluir el mandato del Sr. Konaté en su mismo espíritu. A continuación, la Secretaria Ejecutiva se dirigió al OSACT para rendir tributo al Sr. Konaté. Un representante del Gobierno de Malí también formuló una declaración en memoria del anterior Presidente del OSACT.

#### II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

#### A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

- 3. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2011/3).
- 4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa siguiente:
  - 1. Apertura del período de sesiones.
  - 2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
    - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
  - 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
  - 4. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.
  - 5. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
  - 6. Investigación y observación sistemática.

- 7. Foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, convocado en los períodos de sesiones 34° y 35° de los órganos subsidiarios, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución para hacer frente a esas repercusiones, con vistas a que en el 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprueben las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo y un posible foro sobre las medidas de respuesta².
- 8. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
- 9. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
  - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - b) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
- 10. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
  - Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - c) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - d) Norma de la importancia relativa en el mecanismo para un desarrollo limpio;
  - e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto.
- 11. Otros asuntos.
- 12. Informe del período de sesiones.
- 5. Formularon declaraciones de carácter general los representantes de 12 Partes, incluidos los que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo Africano, el Grupo de Integridad Ambiental, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), el Grupo de Convergencia, los países menos adelantados, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales y ocho Partes del Sistema de la Integración Centroamericana. También se hicieron declaraciones en nombre de la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 93.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector empresarial e industrial, organizaciones de pueblos indígenas, ONG de jóvenes y ONG dedicadas al medio ambiente.

#### B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 28 de noviembre, en la que el Presidente señaló a la atención el proyecto de programa de trabajo que se había publicado en el sitio web de la Convención Marco. Además, alentó a las Partes a que consultaran periódicamente el programa diario y la televisión en circuito cerrado para mantenerse al día de todo cambio o novedad en los trabajos que debían llevarse a cabo en el OSACT. El OSACT convino en proceder atendiendo a esa información. La secretaría informó al OSACT sobre la situación de los documentos y otras cuestiones pertinentes.

### C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Tema 2 c) del programa)

- 7. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda, los días 28 de noviembre y 3 de diciembre, respectivamente. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator.
- 8. En su segunda sesión, en vista de que no se habían recibido candidaturas para los cargos de Vicepresidente y de Relator, y como excepción al párrafo 6 del artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el OSACT pidió a la Conferencia de las Partes (CP) que eligiera al Vicepresidente del OSACT en su sesión plenaria de clausura de su 17º período de sesiones el 9 de diciembre<sup>3</sup>.

#### D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

(Tema 2 d) del programa)

9. No se celebró ninguna elección de miembros reemplazantes.

## III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

#### 1. Deliberaciones

10. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/INF.8, FCCC/SBSTA/2011/INF.9, FCCC/TP/2011/5 y FCCC/SBSTA/2011/MISC.6 y Add.1. El representante de una Parte formuló una declaración. Además, se formuló una declaración en nombre del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Como no se llegó a ningún acuerdo sobre el nombramiento en la sesión plenaria de clausura, el Presidente de la CP instó a los grupos a que continuaran sus consultas sobre el nombramiento del Vicepresidente del OSACT. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el Vicepresidente permanecerá en el cargo hasta que se elija a su sucesor en el 36º período de sesiones del OSACT.

11. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas, cofacilitadas por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y la Sra. Marianne Karlsen (Noruega). En la segunda sesión, la Sra. Karlsen informó sobre estas consultas. También en su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>4</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 12. El OSACT acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el período de sesiones, incluidos los relativos a las actividades provisionales que había encargado en su 34º período de sesiones<sup>5</sup>:
- a) Un informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático<sup>6</sup>;
- b) Una recopilación de las propuestas de nuevas actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes<sup>7</sup>;
- c) Un documento técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este<sup>8</sup>;
- d) Una recopilación de información sobre los enfoques de la adaptación basados en los ecosistemas<sup>9</sup>;
- e) El informe sobre el taller conjunto del OSACT y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) celebrado durante el período de sesiones para estudiar los resultados del programa de trabajo de Nairobi que revistieran más interés para el OSE<sup>10</sup>;
- f) El informe sobre la encuesta entre las entidades de enlace nacionales con objeto de determinar las necesidades prioritarias para difundir los productos relacionados con los efectos y la vulnerabilidad<sup>11</sup>, aunque señaló que debía mejorarse la difusión de información sobre la adaptación a nivel nacional y subnacional.
- 13. El OSACT también tomó conocimiento de la exposición realizada por el IPCC acerca de la publicación titulada Special Report on Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation (Informe especial sobre la gestión del riesgo de fenómenos extremos y desastres para promover la adaptación al cambio climático) y de los siete talleres regionales de divulgación que se celebrarían el próximo año, que podrían aportar valiosas contribuciones a la labor futura en el marco del programa de trabajo de Nairobi.
- 14. El OSACT decidió recomendar a la CP un proyecto de decisión<sup>12</sup> sobre este tema para que lo aprobara en su 17º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2011/L.26/Add.1).

Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.26.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 23.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.9.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.6 y Add.1.

FCCC/TP/2011/5.

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.8.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> FCCC/SBSTA/2011/CRP.1.

El OSACT encargó la realización de esta encuesta en su 34º período de sesiones. El informe de la encuesta está disponible en http://unfccc.int/4643.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El texto aprobado es el de la decisión 6/CP.17.

IV. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (Tema 4 del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 15. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/MISC.7 y Add.1 a 3, FCCC/SBSTA/2011/INF.17 y FCCC/SBSTA/2011/INF.18. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo Africano.
- 16. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Peter Graham (Canadá) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas). En la segunda sesión, el Sr. Graham informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>13</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 17. El OSACT tomó nota del informe de la reunión de expertos sobre la orientación acerca de los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que están abordándose y respetándose<sup>14</sup> las salvaguardias relativas a las actividades de REDD-plus<sup>15</sup>, celebrada en Panamá (Panamá) los días 8 y 9 de octubre de 2011, y del informe de la reunión de expertos sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y los niveles de referencia forestal para la aplicación de las actividades de REDD-plus, celebrada en Bonn (Alemania) los días 14 y 15 de noviembre de 2011<sup>16</sup>. Expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Australia, España, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza por haber proporcionado apoyo financiero para las reuniones de expertos.
- 18. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes<sup>17</sup> sobre las cuestiones señaladas en los párrafos 28 a 30 del documento FCCC/SBSTA/2011/2. También tomó nota de las opiniones sobre esos temas presentadas por los observadores acreditados<sup>18</sup>.
- 19. El OSACT siguió examinando la orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones mencionadas en el párrafo 17 *supra* y las opiniones presentadas por las Partes a que se hace referencia en el párrafo 18 *supra*.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.25.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.17.

REDD-plus se refiere a las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.18.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.7 y Add.1 a 3.

La información presentada por las organizaciones intergubernamentales está disponible en http://unfccc.int/3714. La información presentada por las ONG está disponible en http://unfccc.int/3689.

- 20. El OSACT acordó continuar su trabajo relativo a la orientación sobre las cuestiones pendientes que figuran en el anexo I y las identificadas en el apéndice II de la decisión 1/CP.16, con miras a completar su labor sobre estas cuestiones en su 37º período de sesiones e informar a la CP, en su 18º período de sesiones, sobre los avances logrados, recomendándole los proyectos de decisión que sean necesarios.
- 21. El OSACT invitó a las Partes y a los observadores acreditados a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 28 de febrero de 2012, sus opiniones sobre las cuestiones señaladas en el párrafo 72 y en el apéndice II de la decisión 1/CP.16, en particular sobre la forma de hacer frente a los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques y sobre los sistemas nacionales de vigilancia forestal robustos y transparentes, a que se hace referencia en el párrafo 71 c). También pidió a la secretaría que recopilara esa información en un documento de la serie MISC a fin de examinarla en su 36º período de sesiones.
- 22. El OSACT decidió recomendar a la CP, para que lo aprobara en su 17º período de sesiones, un proyecto de decisión<sup>19</sup> relativo a la orientación acerca de los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que están abordándose y respetándose las salvaguardias y las modalidades relativas a los niveles de referencia de las emisiones forestales y los niveles de referencia forestal que se mencionan en la decisión 1/CP.16 (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2011/L.25/Add.1).

#### V. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 5 del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 23. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2011/2 y FCCC/SBSTA/2011/INF.10.
- 24. En su primera sesión, el Presidente del OSACT invitó al Sr. Gabriel Blanco (Argentina), Presidente del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), a que informara sobre las actividades del CET. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar este tema, junto con el tema 11 del programa del 35º período de sesiones del OSE, en un grupo de contacto mixto, copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Zitouni Ould-Dada (Reino Unido). En la segunda sesión, el Sr. Fuller informó sobre esas consultas. También en su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>20</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 25. El OSACT acogió con satisfacción el informe relativo al taller sobre evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) celebrado los días 1º y 2 de junio de 2011 en Bonn<sup>21</sup>.
- 26. El OSACT señaló que el taller había ofrecido a las Partes la ocasión de:
- a) Intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la realización de ENT con las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
- b) Identificar necesidades específicas y medidas prácticas que pudieran ayudar a las Partes a poner en práctica los resultados de sus ENT, en particular medidas que facilitaran y permitieran realizar la transferencia efectiva de tecnología destinada a atender las necesidades prioritarias de las Partes que son países en desarrollo;

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.10.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> El texto aprobado es el de la decisión 12/CP.17.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.22.

9

- c) Examinar las posibles funciones de las ENT en el contexto de la aplicación del marco de transferencia de tecnología<sup>22</sup> y del fomento de las actividades de desarrollo y transferencia de tecnología en el marco de la Convención con el fin de apoyar la labor de mitigación y de adaptación;
- d) Determinar medios para llevar a efecto los resultados de las ENT, asegurando al mismo tiempo un equilibrio entre las actividades de mitigación y de adaptación.
- 27. El OSACT alentó a las Partes a que utilizaran los resultados del taller para estudiar formas de reforzar la contribución de las ENT al fomento de la labor de desarrollo y transferencia de tecnología, particularmente en el contexto del Mecanismo Tecnológico.
- 28. El OSACT celebró la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas del proceso de las ENT y alentó a las Partes a que las tuvieran en cuenta al preparar sus medidas de mitigación apropiadas para cada país, sus planes nacionales de adaptación, sus estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono y sus hojas de ruta o planes de acción en materia de tecnología.
- 29. El OSACT tomó nota de la información facilitada oralmente por la Iniciativa sobre Tecnología del Clima y en el taller sobre ENT acerca de la contribución de la red privada de asesoramiento financiero a la labor encaminada a ayudar a los autores de proyectos de energía limpia a obtener capital privado, y alentó a otras iniciativas multilaterales a que promovieran la financiación de proyectos y a que informaran al OSACT sobre esas actividades.
- 30. El OSACT recordó las conclusiones de su 33º período de sesiones, en las que pidió a la secretaría que organizara dos talleres en español y en francés, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, y que informara sobre los progresos alcanzados en la realización de un curso piloto de formación a través de Internet sobre la misma cuestión.
- 31. El OSACT pidió a la secretaría, en colaboración con las organizaciones interesadas y con sujeción a la disponibilidad de recursos, que organizara talleres en 2012 sobre las ENT, encaminados a fomentar la capacidad e intercambiar experiencias, lecciones aprendidas, información y conocimientos sobre las oportunidades y los medios de que disponen los países en desarrollo para elaborar sus ENT y acceder a financiación para su aplicación.
- 32. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis actualizado sobre las ENT, incluidas las ENT de segunda generación, utilizando el manual actualizado para la realización de evaluaciones de las necesidades de tecnología para el cambio climático<sup>23</sup> y el programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología, y que se lo presentara en su 37º período de sesiones.
- 33. De conformidad con el párrafo 126 de la decisión 1/CP.16, el OSACT y el OSE examinaron el informe sobre las actividades y el desempeño del CET en 2011<sup>24</sup> y convinieron en recomendar los elementos de un proyecto de decisión sobre este tema para

El marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención aprobado en la decisión 4/CP.7 y mejorado mediante la decisión 3/CP.13.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009. Handbook for Conducting Technology Needs Assessments for Climate Change. Se puede consultar en: http://unfccc.int/ttclear/pdf/TNA Handbook\_9-15-2009.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> FCCC/SB/2011/2.

su examen y aprobación por la CP en su 17º período de sesiones (los elementos del proyecto de decisión figuran en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2011/L.22)<sup>25</sup>.

#### VI. Investigación y observación sistemática

(Tema 6 del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 34. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/MISC.8 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2011/MISC.14. Formuló una declaración un representante de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- 35. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas, facilitadas por el Sr. Sergio Castellari (Italia) y el Sr. David Lesolle (Botswana). En la segunda sesión, el Sr. Castellari informó sobre esas consultas. También en la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>26</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 36. El OSACT examinó las opiniones presentadas por las Partes acerca del diálogo sobre las investigaciones, incluidas las actividades en curso, las modalidades conexas y las posibles maneras de mejorar el diálogo<sup>27</sup>.
- 37. A la luz de los progresos realizados en la aplicación de la decisión 9/CP.11 y del éxito de las actividades emprendidas en el marco del diálogo del OSACT sobre las novedades en las actividades de investigación relacionadas con las necesidades de la Convención, incluido el taller conexo celebrado junto con su 34º período de sesiones, el OSACT convino en que el diálogo sobre las investigaciones continuara con regularidad, en el 36º período de sesiones del OSACT y en los períodos de sesiones siguientes.
- 38. El OSACT alentó a las Partes, en particular las que son países en desarrollo, e invitó a los programas y las organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupan del cambio climático a que utilizaran el diálogo sobre las investigaciones como foro para:
- a) Analizar las necesidades de investigación sobre el cambio climático y de fomento de la capacidad conexa, en particular las de los países en desarrollo, para apoyar la labor de la Convención;
- b) Comunicar los hallazgos de las investigaciones y las enseñanzas extraídas de las actividades realizadas por los programas y las organizaciones de investigación regionales e internacionales que fueran de interés para la Convención.
- 39. El OSACT invitó a las Partes a que, antes de sus períodos de sesiones en que se fuera a celebrar un diálogo sobre las investigaciones, presentaran sus opiniones sobre los temas específicos que estuviera previsto tratar en la reunión de diálogo sobre las investigaciones<sup>28</sup>. A este respecto, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran, hasta el 5 de marzo de 2012, sus opiniones para el siguiente diálogo sobre las investigaciones, que se celebraría durante su 36º período de sesiones.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El texto adoptado es el de la decisión 4/CP.17, párrs. 9 a 11.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.27.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.8 y Add.1.

De acuerdo con el cronograma de las comunicaciones de las Partes para su inclusión en un documento de la serie MISC del período de sesiones correspondiente.

- 40. El OSACT invitó a los programas y las organizaciones de investigación regionales e internacionales pertinentes que se ocupan del cambio climático a que, en el contexto del diálogo sobre las investigaciones, presentaran información sobre las novedades de sus actividades de investigación que fueran de interés para la Convención, en particular, cuando procediera, con respecto al objetivo mundial a largo plazo mencionado en el párrafo 4 de la decisión 1/CP.16.
- 41. El OSACT recordó las conclusiones aprobadas en su 34º período de sesiones, en las que pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguiera apoyando el diálogo sobre las investigaciones, mediante la organización de más talleres, según procediera, en consulta periódica con los programas y las organizaciones de investigación pertinentes y con la aprobación del OSACT. El objetivo de esos talleres es facilitar el examen a fondo de las cuestiones analizadas en el marco del diálogo sobre las investigaciones, con el fin de proporcionar información en apoyo del proceso de la Convención.
- 42. El OSACT pidió a la secretaría que, teniendo en cuenta la información procedente de los programas y las organizaciones de investigación pertinentes y del IPCC, aumentara la disponibilidad y visibilidad de la información científica de interés para la Convención en el sitio web de esta, entre otras cosas incorporando transmisiones web de los debates de los talleres celebrados en el marco del diálogo sobre las investigaciones.
- 43. El OSACT invitó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupan del cambio climático, incluidos los que investigan el medio marino, a que proporcionaran información sobre los aspectos técnicos y científicos de las emisiones por las fuentes, la absorción por los sumideros y los reservorios de todos los gases de efecto invernadero, incluidas las emisiones y la absorción de ecosistemas costeros y marinos como los manglares, las marismas salinas, los humedales y las praderas marinas, con el fin de determinar y cuantificar los efectos de las actividades humanas. Esa información se estudiaría como tema en el siguiente diálogo sobre las investigaciones, teniendo también en cuenta las comunicaciones que se reciban de conformidad con el párrafo 39. En su 36º período de sesiones, el OSACT podría estudiar la necesidad de celebrar un taller para examinar a fondo los temas abordados en el diálogo sobre las investigaciones. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes sobre la importancia de otros ecosistemas que son grandes reservorios de carbono, en particular ecosistemas terrestres como la estepa, la tundra y las turberas.
- 44. El OSACT tomó nota de la información proporcionada por la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT)<sup>29</sup> y convino en examinarla junto con las actualizaciones que recibiera del SMOT sobre la materia, y con los asuntos relacionados con el Sistema Mundial de Observación del Clima, en su 36º período de sesiones, cuando considerara las cuestiones relacionadas con la observación sistemática, de conformidad con las conclusiones aprobadas en su 34º período de sesiones<sup>30</sup>.
- 45. El OSACT tomó nota con satisfacción de la información presentada por la OMM sobre los avances en la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC). El OSACT reconoció que el MMSC era una iniciativa importante para apoyar la adaptación basada en la ciencia y ayudar a los países a enfrentar los desafíos de la variabilidad de clima y el cambio climático.
- 46. El OSACT invitó a la OMM a que, en su 37º período de sesiones, le presentara información sobre las decisiones adoptadas con respecto a la ejecución del MMSC en la reunión extraordinaria del Congreso de la OMM que se celebraría en octubre de 2012. El

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.14.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 56.

OSACT invitó también a la OMM a que, cuando procediera, le proporcionara información sobre los avances en la ejecución del MMSC en sus futuros períodos de sesiones, con el fin de apoyar la labor de la Convención.

- 47. El OSACT acogió con satisfacción la publicación del IPCC titulada Special Report on Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation (Informe especial sobre la gestión del riesgo de fenómenos extremos y desastres para promover la adaptación al cambio climático), y señaló la importancia de la investigación y la observación sistemática que habían permitido preparar dicho informe.
- 48. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de la aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes conclusiones que le había presentado la secretaría. El OSACT solicitó que las medidas de la secretaría requeridas por las presentes conclusiones se emprendieran en función de los recursos financieros disponibles.
- 49. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión<sup>31</sup> acerca del diálogo sobre las investigaciones a la CP para que lo aprobara en su 17º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2011/L.27/Add.1).
- VII. Foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, convocado en los períodos de sesiones 34° y 35° de los órganos subsidiarios, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución para hacer frente a esas repercusiones, con vistas a que en el 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprueben las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo y un posible foro sobre las medidas de respuesta<sup>32</sup>

(Tema 7 del programa)

#### **Deliberaciones**

- 50. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2011/MISC.4 y Add.1 y FCCC/SB/2011/INF.5. Formuló una declaración un representante de una Parte en nombre del Grupo de los 77 y China.
- 51. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 10 del programa del OSE en un foro conjunto del OSACT y el OSE copresidido por el Sr. Muyungi y el Sr. Robert Owen-Jones (Australia), Presidente del OSE, y cofacilitado por el Sr. José Romero (Suiza) y el Sr. Crispin d'Auvergne (Santa Lucía).
- 52. En la segunda sesión, el Sr. Romero informó sobre las deliberaciones del foro, en particular sobre un acto especial organizado en su contexto. En la misma sesión, el OSACT convino en remitir el asunto al Presidente de la CP para que esta ofreciera orientación adicional y lo finalizara en su 17º período de sesiones<sup>33</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> El texto aprobado es el de la decisión 16/CP.17.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 93.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> El texto adoptado es el de la decisión 8/CP.17.

### VIII. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

(Tema 8 del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 53. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2011/INF.6 y Corr.1.
- 54. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 9 del programa del 34º período de sesiones del OSE, "Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto", en un grupo de contacto mixto, copresidido por el Sr. Romero y el Sr. Eduardo Calvo (Perú). En la segunda sesión, el Sr. Romero informó sobre las consultas del grupo de contacto. También en la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>34</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 55. El OSACT y el OSE, en su 35º período de sesiones, acogieron con reconocimiento la organización del taller conjunto para tratar los asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, que se celebró los días 19 y 20 de septiembre de 2011 en Bonn.
- 56. El OSACT y el OSE reconocieron las lecciones aprendidas en el taller conjunto mencionado en el párrafo 55 *supra*, que figuran en el documento FCCC/SB/2011/INF.6 y Corr.1.
- 57. El OSACT y el OSE convinieron en seguir examinando los asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 36º período de sesiones.

#### IX. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 9 del programa)

### A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 9 a) del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 58. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2011/MISC.9. Formularon declaraciones los representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y otro en nombre de 9 Partes. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI).
- 59. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su segunda sesión.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.21 - FCCC/SBI/2011/L.29.

60. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>35</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 61. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la OACI y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional<sup>36</sup>, así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.
- 62. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

# B. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 9 b) del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 63. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/INF.11 y Corr.1 y FCCC/SBSTA/2011/INF.12. Un representante de una Parte formuló una declaración en nombre de tres Partes.
- 64. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas, facilitadas por la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia) y el Sr. Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán). En la segunda sesión, la Sra. Pipatti informó sobre esas consultas. También en la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>37</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 65. El OSACT acogió con satisfacción el informe<sup>38</sup> sobre el cuarto taller del programa de trabajo relativo a la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", celebrado en Bonn del 8 al 10 de noviembre de 2011 y organizado por la secretaría atendiendo a una petición formulada por el OSACT en su 34º período de sesiones<sup>39</sup>.
- 66. El OSACT agradeció que el IPCC hubiera atendido a la invitación del OSACT en su 33º período de sesiones de elaborar una orientación metodológica adicional sobre los humedales, e invitó al IPCC a que le presentara un informe al respecto a más tardar en su 39º período de sesiones.
- 67. El OSACT avanzó en la labor relacionada con la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", pero no ha sido capaz de concluir los trabajos referentes a las cuestiones señaladas en los párrafos 13, 20, 22 a 27, 28 a 30, 32 y 33, 37 b) y 37 f) del proyecto de directrices que figura en el anexo I del proyecto de decisión incluido en el

<sup>35</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.19.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.9.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.23.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.12.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 78.

documento FCCC/SBSTA/2011/L.23, que tienen que ver con la utilización de métodos del nivel 3 en el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura para dar cuenta de las perturbaciones, con las disposiciones relativas a los inventarios nacionales, con los nuevos gases (trifluoruro de nitrógeno, hidrofluoroéteres y perfluoropoliéteres), con las emisiones indirectas de CO<sub>2</sub>, con la introducción de una nueva indicación para designar emisiones "que se consideran insignificantes", con la información suplementaria sobre la reducción al mínimo de las repercusiones adversas en el anexo 5 de la descripción y estructura general de los informes de los inventarios nacionales, y con la comunicación de las emisiones resultantes de la aplicación de urea (cuadro 3.G-H y los cuadros sectoriales y resumidos conexos del formulario común para los informes). El OSACT convino en invitar a la CP en su 17º período de sesiones a impartir orientaciones adicionales para dar solución a estas cuestiones pendientes.

68. El OSACT también convino en remitir a la CP en su 17º período de sesiones un proyecto de decisión sobre las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero", para su examen y aprobación (el texto del proyecto de decisión figura en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2011/L.23)<sup>40</sup>.

## C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 9 c) del programa)

#### **Deliberaciones**

69. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2011/INF.13, del cual tomó nota.

#### X. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 10 del programa)

## A. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 10 a) del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 70. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/4, FCCC/SBSTA/2011/MISC.10, FCCC/SBSTA/2011/INF.14. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes.
- 71. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Andrea García Guerrero (Colombia) y el Sr. Pedro Martins

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> El texto aprobado es el de la decisión 15/CP.17.

Barrata (Portugal). En la segunda sesión, el Sr. Barrata informó sobre esas consultas. También en su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>41</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 72. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes<sup>42</sup> y las organizaciones observadoras admitidas<sup>43</sup>, y de las opiniones expresadas por las Partes durante su 35º período de sesiones, sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).
- 73. El OSACT tomó nota además de los siguientes documentos preparados por la secretaría:
- a) La síntesis de las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas sobre las modalidades y procedimientos para incluir la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL<sup>44</sup>;
- b) El informe sobre el taller relativo a las modalidades y procedimientos para incluir la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL 45;
- c) El proyecto de modalidades y procedimientos para incluir la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL<sup>46</sup>.
- 74. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto, en el que figuraran diferentes opciones en cuanto a las modalidades y procedimientos, para su examen por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su séptimo período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2011/L.24)<sup>47</sup>.
- B. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

(Tema 10 b) del programa)

#### **Deliberaciones**

- 75. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda.
- 76. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas, facilitadas por el Sr. Jeffery Spooner (Jamaica). En la segunda sesión, el Sr. Spooner informó sobre esas consultas. En la misma sesión, el OSACT convino en proseguir el examen del subtema en su 37º período de sesiones.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.24.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.10.

<sup>43</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.11.

<sup>44</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.7.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.14.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> FCCC/SBSTA/2011/4.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> El texto aprobado es el de la decisión 10/CMP.7.

# C. Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 10 c) del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 77. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2011/MISC.12 y FCCC/SBSTA/2011/INF.15.
- 78. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas facilitadas por el Sr. Eduardo Sanhueza (Chile). En la segunda sesión, el Sr. Sanhueza informó sobre esas consultas. También en su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>48</sup>.

#### 2. Conclusiones

- 79. El OSACT tomó nota del informe de síntesis sobre las opiniones presentadas por las Partes<sup>49</sup> preparado por la secretaría, tal como había pedido el OSACT en su 33º período de sesiones.
- 80. El OSACT convino en que la definición de las plantaciones forestales en extinción que figuraba en el anexo I del documento FCCC/KP/CMP/2009/16 debía aclararse más.
- 81. El OSACT tomó nota de la intención del Brasil de organizar un taller oficioso para arrojar mayor claridad sobre la definición de las plantaciones forestales en extinción.
- 82. El OSACT convino asimismo en seguir examinando esta cuestión en su 36º período de sesiones.

### D. Norma de la importancia relativa en el mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 10 d) del programa)

#### 1. Deliberaciones

- 83. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2011/MISC.13.
- 84. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas, facilitadas por el Sr. Peer Stiansen (Noruega). En su segunda sesión, el Sr. Stiansen informó sobre esas consultas. También en la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones siguientes<sup>50</sup>.

#### 2. Conclusiones

85. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes<sup>51</sup> y de las opiniones expresadas por las Partes durante el período de sesiones con respecto a la introducción de una norma de la importancia relativa en el MDL.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.20.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> FCCC/SBSTA/2011/INF.15.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2011/L.18.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> FCCC/SBSTA/2011/MISC.13.

86. El OSACT recomendó a la CP/RP que los elementos que figuran en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2011/L.18 se incorporasen a la decisión sobre nuevas orientaciones relativas al MDL, que se sometería a la consideración y la aprobación de la CP/RP<sup>52</sup>.

E. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto (Tema 10 e) del programa)

#### Deliberaciones

87. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2011/INF.16, del cual tomó nota.

#### XI. Otros asuntos

(Tema 11 del programa)

88. No se planteó ningún otro asunto.

#### XII. Informe del período de sesiones

(Tema 12 del programa)

89. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 35° período de sesiones<sup>53</sup>. En la misma sesión, el OSACT autorizó al Presidente a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría.

#### XIII. Clausura del período de sesiones

- 90. En la segunda sesión, un representante de la Secretaria Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones y los proyectos de decisión adoptados durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones<sup>54</sup> que tal vez no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.
- 91. El OSACT, en su 35º período de sesiones, pidió que se realizaran varias actividades que requerían recursos adicionales que superaban el presupuesto básico para 2012-2013, a saber:

<sup>52</sup> La CP/RP decidió adoptar el texto como decisión separada. El texto aprobado es el de la decisión 9/CMP 7

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Adoptado como documento FCCC/SBSTA/2011/L.17.

Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

- a) En relación con el tema 3, "Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático", se pidió a la secretaría que financiara y llevara a cabo diversas actividades, como la organización de talleres y la preparación de informes técnicos. Se calcula que el costo de estas actividades asciende a 1,2 millones de euros;
- b) En relación con el tema 5, "Desarrollo y transferencia de tecnologías", se pidió a la secretaría que organizara dos talleres sobre las ENT y que preparara un informe de síntesis. El costo estimado asciende a 315.000 euros;
- c) En relación con el subtema 9 b), "Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención", se pidió a la secretaría que suministrara una versión actualizada o nueva del programa informático CRF Reporter, que se calcula que costaría 550.000 euros.
- 92. En la misma sesión formularon declaraciones de clausura ocho Partes, algunas de ellas en nombre del Grupo de los 77 y China, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo Africano, el Grupo de Convergencia, la AOSIS, Partes de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales y ocho Partes del Sistema de la Integración Centroamericana.
- 93. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los facilitadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. También expresó su agradecimiento a las organizaciones observadoras por su interés y su apoyo, así como a los intérpretes por su flexibilidad y su eficiencia.

#### Anexo I

[English only]

Issues for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on methodological guidance for activities relating to reducing emissions from deforestation and forest degradation and the role of conservation, sustainable management of forests and enhancement of forest carbon stocks in developing countries

#### [Modalities for measuring, reporting and verifying

x. Decides that measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks and forest-area changes resulting from the implementation of the activities referred to in decision 1/CP16, paragraph 70, should be consistent with existing methodological guidance provided in decision 4/CP.15 and guidance on measuring, reporting and verifying nationally appropriate mitigation actions by developing country Parties agreed by the Conference of the Parties, without prejudging any future relevant decisions of the Conference of the Parties;

xx. Encourages Parties when developing a system for measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks, and forest carbon stock and forest-area changes resulting from the implementation of activities referred to in decision 1/CP16, paragraph 70 to provide data and information that is transparent, complete, consistent, comparable and accurate;

xxx. Invites the Intergovernmental Panel on Climate Change to elaborate methods and provide good practice guidance on measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks and forest-area changes resulting from the implementation of the activities referred to in decision 1/CP16, paragraph 70, to be submitted for consideration and possible adoption by the Conference of the Parties at a future session;

xxxx. Requests the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice to continue its consideration of modalities for measuring, reporting and verifying anthropogenic forest-related emissions by sources and removals by sinks, forest carbon stocks and forest-area changes resulting from the implementation of the activities referred to in decision 1/CP16, paragraph 70, with the aim of completing its work on this matter at its thirty-seventh session and reporting to the Conference of the Parties at its eighteenth session on progress made, including any recommendation for a draft decision on this matter;

#### Modalities for national forest monitoring systems

xxx Decides that the development of national forest monitoring systems for the monitoring and reporting of activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70, with, if appropriate, subnational monitoring and reporting as an interim measure, shall take into account the guidance provided in decision 4/CP.15 and be guided by the most recent Intergovernmental Panel on Climate Change guidance and guidelines, as adopted or encouraged by the Conference of the Parties, as appropriate, as a basis for estimating anthropogenic forest-related greenhouse gas emissions by sources, and removals by sinks, forest carbon stocks and forest area changes;

xxx Also decides that national forest monitoring systems should provide data and information that are transparent, consistent over time, robust, complete, comparable and be subject to quality assurance and quality control.]

#### Anexo II

## Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 35º período de sesiones

#### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2011/3 Programa provisional y anotaciones. Nota de la

Secretaria Ejecutiva

FCCC/SBSTA/2011/4 Proyecto de modalidades y procedimientos para la

captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Nota de la

secretaría

FCCC/SBSTA/2011/INF.7 Synthesis of views on modalities and procedures for

carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project

activities. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.8 Ecosystem-based approaches to adaptation: compilation

of information. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.9 Progress made in implementing activities under the

Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.10 Report on the workshop on technology needs

assessments. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.11 y

Corr.1

Draft UNFCCC Annex I reporting guidelines. Note by

the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.12 Report on the workshop on issues relating to the

revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines.

Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.13 Annual report on the technical review of greenhouse

gas inventories from Parties included in Annex I to the

Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.14 Report on the workshop on modalities and procedures

for carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project

activities. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.15 Synthesis of views on the implications of the inclusion

of reforestation of lands with forest in exhaustion as afforestation and reforestation clean development mechanism project activities. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.16 Annual report on the technical review of greenhouse

gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol under Article 7, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Note by the

secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.17 Report on the expert meeting on guidance on systems

for providing information on how safeguards for REDD-plus activities are addressed and respected. Note

by the secretariat

FCCC/SBSTA/2011/INF.18 Report on the expert meeting on forest reference

emission levels and forest reference levels for implementation of REDD-plus activities. Note by the

secretariat

FCCC/SBSTA/2011/MISC.6 y

Add.1

Proposals for upcoming activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties

and relevant organizations

FCCC/SBSTA/2011/MISC.7 y

Add.1 a 3

Views on methodological guidance for activities relating to reducing emissions from deforestation and forest degradation and the role of conservation, sustainable management of forests and enhancement of

forest carbon stocks in developing countries.

Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2011/MISC.8 y

Add.1

Views on the research dialogue, including ongoing activities, associated modalities and ways to enhance it.

Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2011/MISC.9 Information relevant to emissions from fuel used for

international aviation and maritime transport.
Submissions from international organizations

FCCC/SBSTA/2011/MISC.10 Views on carbon dioxide capture and storage in

geological formations as clean development mechanism

project activities. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2011/MISC.11 Views on carbon dioxide capture and storage in

geological formations as clean development mechanism project activities. Submissions from admitted observer

organizations

FCCC/SBSTA/2011/MISC.12 Views on the implications of the inclusion of

reforestation of lands with forest in exhaustion as afforestation and reforestation clean development mechanism project activities. Submissions from Parties

and relevant organizations

FCCC/SBSTA/2011/MISC.13 Views on the materiality standard under the clean

development mechanism. Submissions from Parties and

relevant organizations

FCCC/SBSTA/2011/MISC.14 Summary on progress in the development of

methodologies, standards and protocols for climaterelated terrestrial observations and related matters. Submission from the secretariat of the Global

Terrestrial Observing System

FCCC/SB/2011/2 Informe sobre las actividades y el desempeño del

Comité Ejecutivo de Tecnología en 2011

FCCC/SB/2011/INF.5 Report on the special event held in the context of the

forum on the impact of the implementation of response measures at the thirty-fourth sessions of the subsidiary

bodies. Note by the secretariat

FCCC/SB/2011/INF.6

y Corr.1

Report on the joint workshop on matters relating to Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of

the Kyoto Protocol. Note by the secretariat

FCCC/SB/2011/MISC.4 y Add.1 Further views on the elements for the development of a

work programme and a possible forum on response measures. Submissions from Parties and relevant

organizations

FCCC/TP/2011/5 Water and climate change impacts and adaptation

strategies. Technical paper

FCCC/SBSTA/2011/L.17 Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de

Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 35º

período de sesiones

FCCC/SBSTA/2011/L.18 Norma de la importancia relativa en el mecanismo para

un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones

propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.19 Emisiones resultantes del combustible utilizado en el

transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de

conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.20 Consecuencias de la inclusión de la reforestación de

tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de

conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.21 -

FCCC/SBI/2011/L.29

Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

de los órganos subsidiarios

FCCC/SBSTA/2011/L.22 Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de

conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.23 Revisión de las directrices de la Convención Marco

para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la

Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.24 Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en

formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de

conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.25

y Add.1

Orientación metodológica para las actividades relativas

a la reducción de las emisiones debidas a la

deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los

países en desarrollo. Proyecto de conclusiones

propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.26 y

Add.1

Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2011/L.27 y

Add.1

Investigación y observación sistemática. Proyecto de

conclusiones propuesto por la Presidencia

#### Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2011/2 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico y Tecnológico sobre su 34º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2011

FCCC/SBI/2011/7 y Add.1 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su

34º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 17

de junio de 2011

FCCC/CP/2010/7 y Add.1 y 2

y Corr.1

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de

noviembre al 10 de diciembre de 2010

FCCC/KP/CMP/2010/12 y

Add.1 y 2

Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su

sexto período de sesiones, celebrado en Cancún del 29

de noviembre al 10 de diciembre de 2010

FCCC/CP/1996/2 Cuestiones de organización: aprobación del reglamento.

Nota de la secretaría